

# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 950.

AÑO DE 1857.

DOMINGO 9 DE JULIO.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Continúa la instrucción para la formación del censo general de población.

Art. 30. TABLA DECIMA.

Casas de prision, de correccion y presidios.

En esta última tabla de las clases de la población se ha de poner el número de todos los reclusos en las cárceles y casas de correccion, con distincion de sexos, el de los presidiarios y el de los empleados en dichas casas.

Art. 51. Formadas estas tablas y comprobadas, se procederá á extender el siguiente

ESTADO DEL CASERÍO.

Edificios por su estado de servicio.	En la poblacion.	En el campo.
Casas habitables.....	6500	120
Id. construyéndose ó reparándose.	10	..
Id. arruinadas.....	6	4
<i>Edificios públicos.</i>		
Casas de ayuntamiento.....	1	..
Audiencia territorial.....	1	..
Colegiata.....	1	..
Parroquias.....	12	..
Conventos de monjas.....	1	..
Cuarteles.....	1	..
Cementerios.....	..	2
Hospitales.....	2	..
Cárceles y reclusiones.....	3	..
Teatros.....	1	..
&c.....	..	..
<i>Edificios particulares.</i>		
Quintas y casas de campo.....	..	4
Palacios.....	1	..
Molinos harineros y tahonas.....	20	30
Id. de aceite.....	..	8
&c.....	..	..

Al fin de este estado se pondrá por nota el número de las casas destinadas al tráfico público y en que se presta algun servicio personal, como las *fondas, casas de huéspedes, cafés, tabernas, villares &c.*

Art. 52. Los ayuntamientos, oyendo detenidamente á los comisionados para la formación de los estados, á los facultativos de los pueblos, á los párrocos y personas conocedoras que estimen, manifestarán al pie de los mismos estados las causas físicas ó morales que á su parecer influyan en el aumento ó disminucion de la poblacion, certificando al final que se han ejecutado las operaciones todas con arreglo á lo prescrito en esta instrucción.

CAPÍTULO IX.

Estados de población de los partidos.

Reglas que han de observar las comisiones.

Art. 1.º El estado de población de cada partido será la reduccion de los estados particulares que hayan recibido de los ayuntamientos de sus respectivos pueblos.

Antes de pasar á formarlos revisarán las comisiones de partido los padrones de los pueblos, y si notasen alguna inexactitud harán que los ayuntamientos los rectifiquen en el término de cuatro dias. Si para el efecto tuviesen las comisiones por necesario enviar un encargado, le asignarán las dietas que correspondan á la distancia y al trabajo, las cuales satisfarán de su propio peculio los concejales si la falta procediese de malicia ó descuido; en otro caso se cargarán al fondo de que se pagan los gastos del censo; y aunque un ayuntamiento detuviere el pago de estas dietas, el comisionado no por eso ha de permanecer mas tiempo en su comision que el de cuatro dias, sin contar los de ida y vuelta, cobrando aquellas del ayuntamiento cabeza de partido, el cual queda facultado para exigir el reintegro y costas que causasen los culpados.

Art. 2.º Este comisionado ha de intervenir en la rectificación, que firmará el presidente y secretario de ayuntamiento, y habrá de llevar por consignante facultades para revisar las relaciones domiciliarias del vecindario y las formadas por el ayuntamiento.

Art. 3.º Examinados y rectificadas los padrones particulares de los pueblos, incluso el de la cabeza de partido, pasarán las comisiones á formar el correspondiente á todo el, á cuyo intento abrirán un cuaderno semejante al que sigue, cuyos huecos se han llenado para que sirva de modelo.

PROVINCIA DE..... PARTIDO DE.....

Este partido comprende 51 poblaciones, cuyas pertenencias señoriales, número de vecinos y de personas clasificadas, asi en el pueblo como en el campo, se manifiestan en el siguiente

Primer resumen del vecindario.

PUEBLOS.	Vecinos ó familias.		Personas.	
	En la poblacion.	En el campo.	En la poblacion.	En el campo.
1 Ciudad realenga.....	5,254	1,156	11,321	5,112
5 Villas idem.....	1,890	1,176	7,489	4,754
4 Id. de señorío eclesiástico.	1,175	795	4,455	3,179
2 Id. de órdenes.....	496	381	2,253	1,575
15 Lugares realengos.....	1,527	974	5,506	4,551
5 Id. abadengos.....	410	290	1,652	1,395
9 Id. de señorío secular...	758	525	2,975	2,513
4 Aldeas realengas.....	46	9	192	42
3 Id. de señorío secular...	45	12	176	51
3 Granjas id. eclesiástico..	..	19	..	95
51 Poblaciones.				
Sumas por habitaciones..	9,359	5,317	35,798	23,247
Total de vecinos y de personas.	14,676		59,045	

Para llenar con exactitud el modelo que precede tendrán presente las comisiones de partido la tabla primera del padron de sus pueblos, cuyos totales clasificados en la misma, reuniéndolos, darán los que corresponden al partido.

RESUMEN II.

De los habitantes clasificados por edades, sexos y estado.

Art. 4.º Para este resumen se reunirán todas las tablas segundas, y se sacarán las sumas que dieren de si los distintos periodos que abrazan, formando de todas ellas otra tabla semejante, en la cual se estamparán los totales.

Las circunstancias particulares de los que pasen de 100 años se expresarán individualmente por nota.

Art. 5.º Para no repetir la explicacion anterior con respecto á las tablas restantes que contiene el padron de cada pueblo, tendrán presente las comisiones que el estado del partido se ha de componer de las mismas tablas que el de los pueblos: que en todas se ha de poder primer resumen, segundo, tercero &c. y los epígrafes correspondientes; y que de la reunion de sumas de cada punto han de resultar los totales clasificados, cuidando de no mezclar las clases ni los casos, y de observar las mismas reglas dadas á los ayuntamientos, aunque en pequeño.

Art. 6.º Concluido el estado del partido se extraerán con la concision posible las observaciones con que concluyen los de los pueblos, sin necesidad de hacer referencia á ninguno de estos, sino hablando en general del partido, á no ser que asi lo exija la importancia de las observaciones.

Art. 7.º El presidente certificará al pie del estado haber examinado la comision escrupulosamente á su presencia los estados de sus respectivos pueblos, y que la redaccion se ha hecho fielmente, firmando con el secretario.

Art. 8.º Los estados de los partidos se remitirán por las comisiones á las diputaciones provinciales en el término de 20 dias, contados desde la fecha en que hubieren recibido los particulares de los pueblos, reservando estos para ventilar las dudas que ocurran, quedando sujetas las comisiones de partido á la responsabilidad impuesta en el art. 1.º á los ayuntamientos, y en igualdad de circunstancias. (Se continuará.)

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte desde su cuartel general de Espejo con fecha 5 del corriente dice lo siguiente:

En este dia he recibido la Real orden de 22 del mes próximo pasado, con la que V. E. se sirve acompañarme los ejemplares de la Constitucion política de la monarquía y del Real decreto relativo á su promulgacion y jura; y desde luego la circularé á las autoridades dependientes de este ejército de mi mando, haciéndoles las prevenciones convenientes á fin de que tenga el mas pronto y exacto cumplimiento cuanto V. E. se sirve decirme de orden de S. M. Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. interin puedo remitirle el testimonio que previene el artículo 5.º del citado Real decreto.

El mismo general con fecha 6 del actual desde Haro dice que se dispone á emprender su marcha á Calatayud, segun se le previno por Real orden de 3 del mismo, conduciendo la division de la Guardia Real, compuesta de ocho batallones y dos

escuadrones, á fin de dirigirse sobre el Pretendiente en union con las demas tropas dedicadas á su persecucion y exterminio.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 28 de Junio.

Fondos públicos. Consolidados 92 un octavo: españoles, pasiva 5 un octavo: diferida 8: activa 21 tres cuartos.

El lunes por la noche hubo reunion en la sociedad reformista de Westminster en el edificio Stannard-Covent Garden's.

Mr. Crawford, uno de los candidatos por Preston, era quien presidia. Se decidió que se apoyaria la candidatura del general Evans y de Mr. Leader en las próximas elecciones, como representantes de Westminster, y se ha nombrado una subcomision con este objeto. El general Evans pasó luego á la asociacion reformista de la parroquia de Sta. Margarita, en donde se le recibió con el mayor entusiasmo.

Mr. Leader asistia á la reunion. A proposicion de M. Brewster fueron recibidos como candidatos por la ciudad de Westminster MM. Evans y Leader. Habiendo preguntado un elector al general Evans si pensaba ausentarse otra vez, declarándole que en tal caso no le daria su voto, le respondió que se comprometia formalmente á no dejar el pais. Dió en seguida explicaciones acerca de su prolongada residencia y conducta en España.

La Reina se trasladó ayer por la mañana con una escolta de husares del palacio de Kensington al de Windsor, para visitar á la Reina viuda. S. M. se detuvo allí cerca de una hora, volviéndose despues á Kensington. (Morning-Post.)

Escriben de Windsor con fecha 26 de Junio:

La visita de la Reina Victoria á la Reina viuda ha sido muy conveniente. Parecia la entrevista de una madre con su hija querida. Las dos Princesas estaban profundamente afectadas. Se ignora si la Reina ha visitado los restos mortales de su tío; pero es cierto que ha recibido con la mayor deferencia varios consejos que el difunto Rey habia rogado á la Reina viuda que comunicase á S. M. La Reina ha enviado tambien á cumplimentar al conde de Munster, así como á sus hermanos y hermanas. (Standard.)

Lord Durham.

El Standard, periódico tory, publica acerca de lord Durham un artículo concebido en estos términos:

No tenemos ninguna razon particular para estar prevenidos en favor de lord Durham; pero recordaremos á nuestros lectores que á pesar de los defectos que se puedan encontrar en el carácter del noble conde, nadie le ha acusado jamas de haber faltado á la franqueza y á la rectitud, ó de ser servil y ambicioso. Sus defectos, si los tiene, son de otra especie: es impetuoso, irritable, y segun dicen muy altivo, *cualesidades que en ciertas personas pueden dar vigor y animacion á buenos designios.* Es necesario tener presente que durante muchos años lord Durham no ha formado parte del ministerio whig, y que jamas ha transigido con el partido O'Connell. Uno de sus últimos actos como miembro del Gabinete fue, si no nos acordamos mal, tomar parte en la redaccion del mensaje Real en que se denunciaba al agitador irlandés como un enemigo público. La conducta del noble conde, como representante de Inglaterra cerca del Gobierno ruso, ha sido muy sabia, y mas noble y patriótica que lo que exigia la politica condescendiente de lord Palmerston.

En cuanto á nosotros, nada nos ha asustado el nombre de lord Durham, mucho mas cuando su influencia con la familia Real no traspasará los límites mas allá de los cuales sabemos que la Reina y la duquesa de Kent no sufririan ninguna influencia.

La salud de la Reina viuda se presenta en un estado poco satisfactorio. (Windsor-Express.)

La princesa de Lieven ha obtenido del Emperador Nicolas el permiso de volver á Londres. Se la aguarda dentro de pocos dias, y vendrá á hacer una visita al duque y la duquesa de Sutherland.

El conde de Matuchewich, ex-embajador de Rusia en Nápoles, ha recibido orden del Emperador Nicolas para que vuelva inmediatamente á S. Petersburgo. En las tertulias diplomáticas se asegura que su salida ha desagradado sumamente al autócrata, que por lo mismo le obliga á regresar. (Globe.)

El conde Pozzò di Borgo ha despachado un correo á París

para anunciar al conde Carlos y á la condesa Pozzo di Borgo que deben volver sin dilacion á Londres. (Standard.)

Entre los muchos rasgos de amabilidad de la jóven Reina merece recomendarse particularmente el siguiente:

La antigua aya de S. M., la duquesa de Northumberland, quiso ser, como era natural, una de las primeras que presentasen sus homenajes á S. M. La Reina que lo supo, pero á quien se manifestó al mismo tiempo que en su cualidad de Soberana debía estar sentada para recibirla, no consintió en guardar esta etiqueta sino con la condicion de que se le previniese á la duquesa. Sin embargo, no bien se presentó esta en la sala cuando S. M. se levantó, salió á su encuentro y la abrazó tiernamente. (Morning-Post.)

El motivo de haberse diferido la consagracion de la Reina hasta el mes de Marzo próximo es el haberse hecho en el juramento de fidelidad á S. M. la reserva de los derechos de un hijo póstumo de Guillermo que pudiera nacer de la Reina Adelaida. (Globe.)

La mayor parte de la sesion del dia 27 de Junio en la Cámara de los Comunes se dedicó á la discusion del bill modificativo de la legislacion de pobres.

Lord John Russell comunicó á la Cámara la respuesta de S. M. la Reina á la exposicion anteriormente votada, y es la siguiente:

Con la mas sincera satisfaccion he recibido la fiel y respetuosa exposicion de la Cámara de los Comunes, asi como la declaracion de los vivos sentimientos que le han causado la dolorosa pérdida que ha experimentado toda la nacion en el fallecimiento del Rey, y en el contexto de ella miro realizadas las esperanzas que habia yo concebido. En todo el discurso de mi vida me desvelaré por conservar las libertades y mantener la gloria de esta gran nacion.

Recibo pues con mucho placer vuestra leal y reverente exposicion, en la que declarais que continuareis sin tardanza en tomar las disposiciones que necesite el servicio público.

Al momento que llegó lord Durham á Londres fue á visitar al duque de Cléland en St. James-Square. El lunes en la noche tuvo una larga conferencia con M. Backhouse en Foreign-Office.

El duque de Wellington ha admitido el convite que le ha hecho el lord corregidor para el banquete que ha de darse en la casa de ayuntamiento el 12 de Julio próximo, dia señalado para la inauguracion de la estatua erigida al noble duque por la gratitud nacional. Tambien han sido convidados los individuos de la comision encargada de la ereccion de la estatua, entre los cuales figuran lord Hill y otros muchos compañeros distinguidos de armas de S. G. Se dice que lo que ha afectado mas al noble duque al recorrer la lista de los suscriptores, ha sido el ver figurar en ella los nombres de un gran número de veteranos que han servido bajo sus órdenes, y que han entregado con alegría su módica ofrenda. (Times.)

Jamas la manía de asistir á las grandes solemnidades ha sido mayor que en el dia. Las oficinas del Gobierno donde se reparten los billetes para ver la ceremonia de los funerales del Rey estan sitiadas por los curiosos. Se han ofrecido cantidades considerables por obtener la autorizacion de llevar una hacha en la procesion de la capilla de S. Jorge. Los maestros de posta y los fondistas que se encuentran en el camino esperan hacer un buen negocio. El precio de los carruages será doble. Miles de personas se dirigen á pie á Windsor. (Standard.)

## FRANCIA.

Paris 30 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, 109 fr., 85 c.: 3 id., 78, 80: España, deuda activa, 25 tres octavos: diferida, sin intereses, 8: pasiva, 5 cinco octavos.

La Gaceta piemontesa del 22 de Junio anuncia la llegada de Mr. Thiers á Génova en los términos siguientes:

Génova 21 de Junio. El conde Thiers, Par de Francia, llegó aquí el sábado último á bordo del buque de vapor la *Chimère*, y volvió antier á las seis y media de la mañana, dirigiéndose hácia el golfo de la Spezia. (Siecle.)

El tratado de Africa ha producido una reunion de militares distinguidos en casa del presidente del Consejo. Se asegura que el duque de Dalmacia insiste mas que nunca en que se deseche el tratado, y se envíen nuevamente tropas á Africa. Se dice que el presidente del Consejo no pierde de vista la expedicion de Constantina; pero se le opondrá que será inútil siempre que no tenga por resultado fortalecer nuestra ocupacion con nuevas alianzas con las tribus no sometidas: se llama al general Damremont y se concederán al mariscal Molitor todos los poderes que obtenia el mariscal Clausel. (Bon sens.)

Hay quienes designan al conde de Flahaut, el íntimo de Mr. de Talleyrand, como destinado para ir á cumplimentar á la Reina Victoria: otros dicen que será el general Athalin, íntimo de Luis Felipe; y otros en fin aseguran que esta eleccion es muy delicada, y está fuera de las atribuciones del ministerio. Esta es la intriga del dia en las Tullerías. El duque de Orleans tiene tambien su candidato. Se da por cierto que esta embajada extraordinaria no será diferente de la que nos ha traído á la princesa Elena. (Id.)

Escriben de Nápoles con fecha 10 de Junio.

El príncipe Leopoldo ha aprovechado la ocasion de su matrimonio con la princesa de Carignan para solicitar del Rey, su hermano, el perdon del príncipe Carlos de Capua. S. M. se ha dignado consentir en que se llame al jóven príncipe. Un bergantín Real se ha mandado inmediatamente á Malta; debe conducir al príncipe con su muger Miss Penelope, que ha sido elevada á la dignidad de condesa. Sin embargo, Miss Penelope no debe habitar el mismo palacio que el príncipe. (Siecle.)

Se ha observado, que á excepcion de Guillermo IV, todos los Soberanos de Inglaterra desde Guillermo III han muerto en sábado: Guillermo III el sábado 8 de Marzo de 1702: la Reina Ana el sábado 1 de Agosto de 1704: Jorge I el sábado 10 de Junio de 1727: Jorge II el sábado 25 de Octubre de 1760: Jorge III el sábado 30 de Enero de 1820, y Jorge IV el sábado 26 de Junio de 1830. (La Paix.)

## PORTUGAL.

Lisboa 3 de Julio.

S. M. la Reina, acompañada del príncipe su augusto esposo, recibió el 2 del corriente al medio dia en audiencia particular al Sr. Bois de Comte, ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, que fue introducido á la Real presencia por el ministro de negocios extranjeros, y tuvo la honra de poner en manos de S. M. una carta de su augusto Monarca y otra del duque de Orleans, su hijo, participándole el casamiento de este príncipe con S. A. R. la princesa Elena de Mecklenbourg-Schwereu. (Diario do Governo.)

## ESPAÑA.

San Sebastian 27 de Junio.

El 21 se hallaba el general en jefe en Lodosa.

Varias noticias estan contestes en que la pérdida de los enemigos en la accion de Guisona y sus consecuencias no baja de 30 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y pasados.

Algunos de esta clase procedentes de Francia llegaron aquí anteayer, y entre ellos tres oficiales navarros. Uno quedó aun en San Juan de Luz habiéndose pasado con 15 hombres, y sin duda reclamará la gracia ofrecida por el general en jefe.

El conde Mirasol con su estado mayor ha venido esta tarde desde Hernani, y ha salido á poco tiempo para Oyarzun é Irun. Ha dejado disposiciones para que inmediatamente se trasladen algunos enfermos al nuevo hospital que se está habilitando en la antigua casa de Misericordia; sin esto, y sin mas medidas de policia que las que se ven, estamos muy expuestos á que se propague el terrible tifus, que aunque pocas, ha hecho ya algunas victimas. (Bilbaino.)

Bilbao 29 de Junio.

Sabemos que se está verificando estos dias la traslacion de los hospitales facciosos de Guernica á Elorrio; no alcanzamos el motivo de esta mudanza.

Ayer se efectuó el relevo del regimiento provincial de Trujillo que guarnecía las dos orillas del rio hasta Luchana, por el de igual clase de Toro, que se hallaba en esta plaza.

Ayer al medio dia llegó Uranga, titulado comandante general de Navarra y las provincias Vascongadas, con seis batallones y Amurrio procedente de Estella y los Arcos. Esta madrugada ha estado Castor en Amurrio, con objeto sin duda de concertarse con Uranga sobre los nuevos planes que su desesperacion le sugiera. En Amurrio y cercanias tienen los facciosos 10 batallones escasos; pero hasta ahora no tienen piezas de artilleria: dicen entre ellos que van al valle de Mena ó á atacar á Balmaseda.

Castor ha vuelto de la montaña trayendo una porcion de familias y varios individuos pertenecientes á la del benemérito juez de primera instancia Cevallos, en rehenes de las hermanas de Mazarrasa, que nuestras tropas han llevado al castillo de Santoña.

En Estella no habia novedad el 24. La division portuguesa y Zurbano con su gente estaban en Logroño en aquella fecha. (Bilbaino.)

Idem 1.º de Julio.

Al fin sabemos ó presumimos los intentos de los facciosos con la reunion de sus batallones en Amurrio. El parecer no son otros que los de llamar las fuerzas de nuestro ejército hácia este extremo del teatro de la guerra por una correria en la montaña ó en los distritos de Castilla confinantes con Vizcaya. Con este objeto salieron ayer tres de sus batallones de Amurrio en direccion de Villasana, y otros dos ó tres con 50 caballos se dirigieron hácia Losa, quedando Amurrio sin ningun faccioso. Si intentan algo sobre el distrito que ocupa el ejército de reserva, es de esperar que encuentren un escarmiento y un desengaño eficaces. No se nombra el jefe de esta fuerza.

Castor continúa en Zalla, y á sus compañías de preferencia ha dado pantalones nuevos.

El titulado comandante general Uranga se ha dirigido solo á Elorrio, en donde permanece tomando baños.

Segun noticias debia salir ayer la brigada portuguesa de Miranda y la Puebla hácia Villarcayo, á consecuencia sin duda del movimiento de los facciosos que ya hemos indicado.

Sabemos que el Excmo. Sr. general en jefe escribe tambien este correo de Logroño, de donde segun parece volvia incesantemente á la ribera de Navarra. (Id.)

Vitoria 3 de Julio.

Llegaron efectivamente los prisioneros cangeados en el 30 de Junio por la tarde; y conducidos á las aguas que atraviesan el prado, despojados de los tristes andrajos que cubrian sus carnes, y lavados en la forma posible, se presentaron vestidos y calzados como la humanidad y el patriotismo pudo proporcionar á la Florida, en donde se les tenia preparada la comida, en la que fueron servidos con cordial esmero, habiéndose procurado disipar la memoria de sus padecimientos en medio de numerosas aclamaciones interrumpidas por la música del cuerpo de artilleria que les acompañó hasta que entrada ya la noche se retiraron á sus cuarteles. (Boletín de Alava.)

Madrid 8 de Julio.

Dictámen de la comision de Premios nacionales leído y empezado á discutir en la sesion del dia 5.

Un recuerdo triste, y un pensamiento grande y nacional van á ocupar á las Cortes en este dia en que la comision de Premios, renovando el dolor con que en la época aciaga de los diez años vió la patria perecer á sus mejores hijos, debe proponer el modo de honrar su memoria, y de atender á sus distinguidas huérfanas familias. En medio de la rapidez con que se suceden los acontecimientos mas grandes y extraordinarios, de la gravedad de las circunstancias actuales, y del noble empeño que anima á todos los patriotas de terminar gloriosamente la lucha que han provocado y sostienen encarnizadamente los partidarios del despotismo, parece que una inmensa distancia nos separa del tiempo infausto en que fueron sacrificados, víctimas de su amor á la libertad, los mas virtuosos españoles; pero ay, señores, que aun estan frescas las manchas de sangre con que honraron los patibulos en que perecieron, y aun viven entre nosotros sus viudas y sus hijos infelices, arrastrando un luto que debe ser el luto de la patria, y abandonados al dolor que solo la patria puede templar. Sin desoir su voz no podrian los representantes de la nacion española dejar de honrar la memoria de victimas tan ilustres, ni de atender á la decorosa subsistencia de sus familias. Por eso las Cortes crearon esta comision de Premios nacionales, que deseando corresponder á su confianza, pidió al Gobierno repetidas veces los antecedentes necesarios para que el Congreso, conociendo las circunstancias particulares, si no de todas, al menos de las principales familias que se hallan en este caso, pudiera repartir con mano justa la recompensa que la nacion les debe; pero no habiendo recibido estos antecedentes despues de tanto tiempo, la comision cree que no debe dilatar mas la presentacion de su dictámen tal como sin ellos ha podido formarse, y ha juzgado oportuno presentarlo en estos momentos, en que el pueblo español celebra la promulgacion de la nueva Constitucion.

No le es dado por consiguiente repetir aquí como quisiera los nombres de cuantos en época tan desgraciada se señalaron entre todos los mártires de la libertad. Son tantos por desgracia, y sería tan fácil omitir alguno careciendo de datos oficiales, que la comision renuncia, aunque con sentimiento, á su primera idea de rendir aquí individualmente á tan esclarecidos españoles, el homenaje debido de veneracion y gratitud nacional. A todos los llora la patria, y sus nombres, presentes en la memoria de los Sres. Diputados, serán mentados en la discusion con el honor que se merecen, y los hijos huérfanos, y las familias que dejaron abandonadas, todos deben ser adoptados por la nacion, y recibir de esta los medios suficientes para atender á su subsistencia. Sea cualquiera la clase á que en la sociedad pertenecieran cuantos perecieron á manos del despotismo, y la naturaleza é importancia de los servicios que prestaron á la causa de la libertad, la nacion no puede abandonar en su horfandad á ninguna de sus familias, por oscura que sea. A todas se deben de justicia, ademas de los auxilios proporcionados á sus circunstancias, los mismos consuelos y la misma consideracion.

No asi, señores, cuando se trata de aquellas distinciones extraordinarias con que una generacion acompaña y lega á otras los nombres de sus héroes, y de sus mas señalados varones. Para que la posteridad las reciba con el conveniente respeto y consideracion es menester que sea su corto número, y esto que es cierto respecto de toda clase de distinciones, es absolutamente necesario cuando se trata de la que las Cortes suelen conceder como la mas señalada de todas, la de inscribir en su salon los nombres cuya memoria se quiere perpetuar. Hay una lápida vacía igual á otra que comprende los nombres ilustres de Daoiz, Velarde, Alvarez, Porlier, Laci y Alvarez Acevedo; y no parece que deban ser mas en número los que se inscriban en aquella.

El primer nombre llamado á ocuparla es, sin duda alguna, el del ilustre y malogrado general D. Rafael del Riego, no solo porque siendo el objeto de la gratitud y estimacion del partido nacional, fue la primera victima sacrificada por el despotismo, sino porque habiendo sido asesinado jurídicamente por un voto que dió como Diputado, y que fue posteriormente declarado criminal, deben las Cortes apresurarse honrando su memoria, á volver por la inviolabilidad de los representantes de la nacion, conculcada horriblemente en su persona, y proscribir de nuevo y para siempre la arbitrariedad que permite calificar como delitos las acciones que al tiempo de cometerse eran inocentes y aun plausibles.

Siguiendo el triste curso de los años desde 1825, sobresale en el cuadro de los horrores y persecuciones que representa la España de aquella época, un patibulo levantado en Castilla donde pereció su hijo predilecto, el Cid de nuestro siglo, el que compartió con Mina las mejores glorias de la guerra de la independencia, y al que todos los españoles amantes de su patria usurpaban con orgullo un apodo antes oscuro y ahora sobrenombre glorioso, que eternamente conservará la historia, y que deben tener siempre á la vista los representantes del pueblo español. ¡El Empeinado! Terror un tiempo de los enemigos de la patria y de la libertad, mas grande, si cabe, en la muerte que en la vida, fue terror tambien de sus verdagos, terror de la ingrata y bárbara muchedumbre que creyó poder ver tranquila y segura la muerte del héroe de Castilla, y que huyó espantada al verle romper con imprevista furia los hierros que ligaban sus manos poderosas. ¡Cuántos otros patriotas murieron por aquel tiempo en los patibulos, y qué ejemplos tan ilustres nos han dejado de un valor sobrehumano, que solo puede conceder en los angustiosos momentos de una muerte patibularia el entusiasmo por la libertad y la ventura de su patria! No dejarán de mentarse en la discusion sus nombres, y las Cortes oirán con admiracion y ternura los pormenores singulares de la muerte de algunos, que al perder su vida han ganado un nombre que la patria no olvidará jamás.

Pero para buscar los que debe tener mas presentes hay que acudir al año de 1831, que ofrece triste y abundante cosecha de victimas ilustres. Parecia que iba á ser propicio á la libertad de España como lo habia sido el anterior para una nacion vecina; pero las esperanzas de todos los buenos fueron ahogadas en sangre.

La primera que se derramó fue la del virtuoso é intrépido Manzanares, que ayudado de pocos, pero esforzados ciudadanos, alzó en S. Roque la bandera de la libertad, peleó y pelearon todos con arrojo que rayaba en temeridad; pero cedieron al número, y los que no perecieron en el combate fueron despues cobardemente fusilados. No proporcionó Manzanares

este bárbaro placer á los agentes del despotismo: pereció, sí, pero murió como un valiente, como muere un hombre superior, vengando con la muerte del traidor que le vendiera la ofensa hecha á la moral en la persona de un desgraciado que entrega á otro hombre su vida. Este rasgo de serenidad en medio de tanto peligro y tanta desgracia, esta noble indignación, este castigo de la traición tan ejemplar que jamás se olvidará en España, bastarían para que su nombre pasase á la posteridad, aunque no hubiera sido tan distinguido por los eminentes y arriesgados servicios que en todos tiempos prestó á la patria, y singularmente por el ardimiento y la constancia con que consagró á la defensa de la libertad todos sus talentos, su saber y su propia existencia.

De cuantos en aquella época perdieron la suya en los campos debía escogerse un nombre en el que se honrasen todos los demas; pero cuál hubiera de ser este no era fácil decidirlo. Torrecilla y Marquez, valientes y distinguidos militares que terminaron en la horca su vida, consagrada á la defensa de la independencia y de la libertad de la patria, podían disputarse este honor; pero la comisión cree que debe concederse al desgraciado Miyar, que fue la primera víctima sacrificada en aquella época; y víctima tan inocente, que es seguro no ofrecerá la historia un caso semejante á este, en que fue condenado á sabiendas un hombre á quien de oficio se probó que no había cometido el crimen que se le imputaba. En la discusión se demostrará esta triste verdad con datos tomados de la misma causa.

Poco despues que Miyar fue inmolada con escándalo de toda Europa Doña Mariana Pineda, sin que fueran parte á templar el furor y sed de sangre que entonces dominaba al Gobierno español, ni lo insignificante y ridiculo del hecho que se le atribuía, ni la falta de pruebas jurídicas, ni su sexo, ni su edad, ni sus gracias, que aun hoy refieren llorando los que en vida la conocieron, y de los que la admiraron todavía mas en su muerte.

Antes de concluirse el fatal año de 1851 se consumó el hecho mas inhumano que puede presentar la historia del despotismo. Que por sostenerlo algunos años mas en España procurasen sus sanguinarios agentes ahogar la voz de los que invocaban la libertad de la patria, por duro que fuese ver perecer á sus mas decididos defensores, se comprende la causa y se explica: que intentasen prevenir y estorbar los esfuerzos que pudieran hacerse con el mismo objeto, era política consiguiente á su depravado fin; pero que llamasen á unos desgraciados proscritos que se hallaban á salvo en una playa vecina, que les ofrecieran cooperar al triunfo de la libertad, y que no solo les faltasen á esta lisonjera esperanza, sino que se apoderasen á traición y sin resistencia de sus personas, sería la acción mas infame que pudiera cometerse, aunque no se hubiese llevado la maldad hasta el extremo inaudito de fusilar juntamente con los generales, los Diputados y las demas personas distinguidas que formaban aquella desgraciada expedición, á todos los que los acompañaban, y hasta á los infelices marineros que los habían conducido. Los nombres de estas víctimas deben todos conservarse, y en el sitio en que fueron sacrificadas erigirse un monumento, que servirá al mismo tiempo de padron de ignominia que condene á la execración de las generaciones venideras á los que en el último periodo del despotismo derramaron tan copiosamente y con tanta atrocidad y tanta infamia la sangre liberal. Allí perecieron Torrijos, Florez Calderon, Golfiu, Lopez Pinto, el caballero ingles Boyd, cuyos nombres al menos quisiera la comisión que pudieran leerse perpetuamente en las Cortes; pero solo queda lugar para el primero, cuya memoria recordará siempre la de sus compañeros.

No cree la comisión que correspondería cumplidamente al espíritu que dirigió á las Cortes en su creación, si limitara á la inscripción de algunos nombres en el salon de sus sesiones todas las distinciones que se deben á la gloria adquirida y que pueden adquirir en adelante algunos españoles que presten servicios extraordinarios al Estado, ó sobresalgan notablemente en cualquiera de las carreras útiles al mismo. Para que se conserven sus restos preciosos y se honre y veneren su memoria como corresponde, juzga indispensable el establecimiento de un panteon nacional, y cree que á poca costa puede establecerse en la iglesia del que fue convento de S. Francisco el Grande de esta corte; pero como si se abusa de esta institucion, lejos de lograrse el objeto sublime á que se destina, se mengua la gloria de los que realmente la ganaron, mezclándolos con los que la usurpan por una opinion pasajera ó infundada, ó por el espíritu ciego de partido, es claro que no puede concederse á nadie el honor singular de ser colocado en el panteon, sino por una resolución de las Cortes tomada con mucha posteridad á su muerte. Mientras llega para los héroes de nuestros días la posteridad que puede juzgarlos imparcialmente, las letras y las armas españolas nos ofrecen en los siglos anteriores hombres eminentes que pueden y deben dar glorioso principio al panteon nacional.

Por todo lo que, deseando la comisión que se provea á la subsistencia de todas las familias que han quedado en la horfandad por haber sido sacrificados por el despotismo los parientes de quienes dependían: que se inscriban en el salon de las Cortes los nombres de los mas distinguidos de todos ellos, y que se erija un templo á la gloria de los españoles en un panteon nacional, tiene la honra de proponer á las Cortes el siguiente proyecto de decreto.

Art. 1.º La patria adopta las familias huérfanas de los que desde 1823 han sido sacrificados por su amor á la libertad. El Gobierno atenderá con preferencia á la colocación de los que hallándose en aquel caso puedan servir útilmente al Estado en cualquier ramo de la administración, y las Cortes señalarán á los demas, segun sus circunstancias, las pensiones á que los consideren acreedores.

Art. 2.º Se inscribirán en el salon del Congreso los nombres siguientes: Riego, Empecinado, Manzanáres, Miyar, Mariana Pineda, Torrijos.

Art. 3.º Se establecerá en la iglesia del que fue convento de S. Francisco el Grande de esta corte un panteon nacional, al que se trasladarán con la mayor pompa posible los restos de los españoles ilustres á quienes 50 años al menos despues de su muerte consideren las Cortes dignos de este honor.

El Congreso resolverá lo mas justo. Palacio de las Cortes 22 de Junio de 1857.—Vicente Sancho.—Facundo Infante.—Antonio Martín.—José Gil.—Luis de la Mota Hidalgo.—Ramon Ferrer y Garcés.—José Martín de León.—Salustiano de Olózaga, secretario.

De la Estafeta de ayer tomamos lo siguiente:  
Nuestro corresponsal de Cuenca en carta del 4 del actual

que tenemos á la vista, nos dice lo siguiente: »El domingo 2 por la mañana una tempestad arrojó una manga de fuego en la torre de la catedral en su mayor elevación, que arruinó la máquina del reloj, y de ocho campanas de varias magnitudes solo han quedado útiles las dos mayores.»

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHO.

Sesion del día 8 de Julio.

RESUMEN.

**Expedientes.**—Se aprueban varios dictámenes de la comisión de Poderes y otras, entre ellos uno de la de Legislación acerca del libre ejercicio de las profesiones de abogado y médico, restablecida la ley dada en 1825.—Proposición del Sr. Falero sobre que la hecha ayer por S. S. en union con el Sr. Fontan pase á la comisión extraordinaria de Guerra: se aprueba.—Continúa la discusión sobre el diezmo correspondiente al año actual.

Se abrió á las doce y cuarto, y se leyó el acta de la anterior. El Sr. CASTRO, despues de hacer una ligera reseña de lo ocurrido en la última hora de la sesión de ayer, dice que quere conste en el acta que se mandó pasar la proposición de los Sres. Fontan y Falero á una comisión sin discusión sobre ella, pues que la que hubo fue sobre el orden.

El Sr. PRESIDENTE contestó que había concedido la palabra en el orden que se la habían pedido; y despues de otras observaciones sobre el acta que no tuvieron resultado, quedó aprobada.

El Sr. OLOZAGA: Yo debia haber pedido la palabra antes de que se aprobara el acta, como es costumbre, cuando al dar cuenta de las sesiones en los periódicos se cometen inexactitudes; pero lo he dejado para despues, siguiendo el consejo del Sr. Presidente.

Las sesiones redactadas en la Gaceta del Gobierno no tienen carácter oficial, porque para esto hay el Diario de las sesiones; pero sin embargo llevan consigo algo de este mismo carácter, y por esta razón voy á manifestar que hay una inexactitud en ella. Dice la Gaceta en el día de hoy, al extractar la sesión de ayer: »Al llegar á estas palabras se levantaron en masa los Sres. Diputados, reclamando se llamase al orden al orador, expresando los Sres. Castro, Santalla y Carrasco que estaba en él; y produciendo todo esto una viva agitación que terminó habiéndose subir al Sr. Olózaga á la tribuna para explicar la expresión que acababa de verter.» Hay aquí casi tantas inexactitudes como palabras, y yo sin agrair nada la cuestión ni volver á empezar el debate de ayer, debo rectificar estas equivocaciones: 1.ª que yo no vi que se levantasen en masa los Sres. Diputados, lo que tengo por una cosa injuriosa á las Cortes: 2.ª que yo no oí que todos los Sres. Diputados reclamasen que se llamase al orden, aunque sí oí algunas voces, y que es falso y no oí tampoco á esos tres Diputados, que no sé con qué intención hayan sido escogidos sus nombres; pero sobre todo la falsedad notable, torpe, y que no diré si es maliciosa, es la de decir que á mí se me hizo subir á la tribuna: subí porque los Diputados pueden hablar en sus asientos ó en ella como gusten: había hablado desde el mio, como lo tengo de costumbre, y fui á ella de mi propia voluntad, pues á nadie se fuerza á ello; y no sé qué fuerzas hubiesen bastado á hacerme ejecutar. Por consiguiente, es falso, inexacto y calumnioso lo que en la Gaceta del Gobierno se dice, y quiero que conste esta reclamación en el Diario de las Cortes.

Dejo ahora á la delicadeza del Gobierno el que rectifique ó no estas inexactitudes por la parte que tiene en este papel.

El Sr. PRESIDENTE dijo que constaría en el Diario de las Sesiones, como consta todo lo que se habla en ellas.

En seguida se dió cuenta de algunos expedientes que no pudimos oír por el mucho ruido que había en el salon.

Se pasó á la comisión de División del territorio las solicitudes de Villafranca del Bierzo, Bembibre y otros pueblos de aquella comarca sobre fijar la capital de su provincia.

A las de Hacienda y Eclesiástica una solicitud de un vecino de Málaga sobre que se le exima del pago de 20 y mas rs. que se le exigen por una dispensa matrimonial.

La comisión de Poderes, en vista del acta electoral de Oviedo para nombrar un Diputado y dos suplentes por aquella provincia, y de la reclamación hecha por D. José Fernandez de Cabo, elector de partido, sobre el asunto, opinaba que no se faltó en la junta electoral á lo prescrito en la ley, y debía aprobarse el acta. Aprobado.

La misma comisión opinaba que debía declararse que los poderes de Don Alejandro Mon, electo Diputado por Oviedo. Aprobado.

La misma opinaba que debía declararse que las Cortes enteradas de lo expuesto por el gefe político de Cádiz respecto á la imposibilidad de haberse presentado hasta ahora en ellas el Sr. D. Leon Gutierrez de Villegas, Diputado electo por dicha provincia. Aprobado.

La misma opinaba que debía tenerse en consideración lo expuesto por D. Fernando Miranda y Olmedilla, Diputado por Lugo, acerca del estado de su salud que le impedía haberse presentado en el Congreso. Aprobado.

La misma opinaba que se tuviese en consideración lo expuesto sobre su presentación en el Congreso por el Sr. D. Joaquin Cayuela, mediante hallarse de gefe militar en Lugo sin habersele aun relevado de este cargo. Aprobado.

La comisión de Estado opinaba que no podían tomarse en consideración, y si pasarse al Gobierno, las exposiciones de las juntas de comercio de Málaga, Cádiz y Jerez, y el ayuntamiento de Málaga sobre preeminencias de los consules y viceconsules extranjeros, para que en vista de los tratados y leyes vigentes propusiese las aclaraciones que creyese necesarias. Aprobado.

La comisión de Legislación presentó su dictamen sobre las adiciones hechas á la ley de amnistía. Se acordó fuese impreso en el Diario y se señalase día para su discusión.

La comisión de Legislación, en vista de lo expuesto por los Sres. Ferro Montaos y Gomez Acebo en una proposición sobre el restablecimiento de la ley de 1823 relativa á ejercicio de las profesiones de medicina, abogacía y otras, opinaba que al comunicar al Gobierno el decreto ya restablecido se le diga que tome las disposiciones convenientes para que sin perjudicar á la libertad que aquel concede en el ejercicio de dichas profesiones, puedan adoptarse las medidas oportunas á que los que las ejerzan cumplan las cargas y gravámenes que les esten señalados por los reglamentos sobre tal ejercicio, y monte pio y demas.

El Sr. GOMEZ ACEBO expresó que aunque se evitaban en parte los inconvenientes que podía producir el restablecimiento de un decreto que no conocía oficialmente, con todo no se aclaraba de todo punto la materia: que si bien no debía permitir continuase el monopolio antiguo de los colegios, era indispensable que fijasen reglas para que los que ejerciesen la abogacía y demas profesiones análogas no pudiesen faltar al deber que les imponía la naturaleza de su profesion, lo cual hacia en el fondo indispensable que se adscribiesen á los colegios.

El Sr. GOMEZ BECERRA contestó que la comisión tenía presente el original de la ley citada (la leyó), y esto excluía toda duda sobre su autenticidad, ademas de bastarle estar ya restablecida por resolución de las Cortes; que los colegios eran útiles como reuniones de profesores, pero que los abolia la ley como gremios ó como un privilegio ó monopolio que concedido á sus individuos en perjuicio de los demas profesores: que de consiguiente conservándose como reuniones científicas y de mucha utilidad, era libre incorporarse ó no á ellas; y que por último respecto al ejercicio de las facultades de que se hablaba, el Gobierno formaría los reglamentos que creyese oportunos, y por eso la comisión daba su dictamen en los términos que se había leído.

Los Sres. Acebo y Becerra rectificaron varias equivocaciones; y no habiendo mas discusión se votó y aprobó el dictamen.

Igualmente se aprobó otro de la de Hacienda sobre que no puede concederse nueva gracia á los vecinos de Cornellana respecto al pago de atrasos en que se hallan en descubierto.

Igualmente se aprobó otro de la misma para que pasen á la de Diputaciones provinciales seis expedientes de reclamación sobre pago de atrasos en la época de 1820 á 1823 por parte de otros tantos jueces de partido.

Se leyó la siguiente proposición del Sr. Falero: Pido á las Cortes se sirvan resolver que habiéndose acordado pasase á una comisión la proposición que tuve ayer el honor de suscribir con el Sr. Fontan, sea la extraordinaria de Guerra nombrada al principio de las sesiones, con encargo especial de que proponga desde luego y con

urgencia medidas para impedir los progresos de los facciosos, y obtener lo mas pronto posible su exterminio.

El Sr. FALERO: Ayer con la precipitación de la hora no se dió al acuerdo á que me refero toda la extensión que era dable para que se hiciese efectiva la proposición que tuve el honor de suscribir con el señor Fontan, y solo se mandó en último resultado pasase á una comisión, mas no se dijo si á la ordinaria de Guerra ó la extraordinaria que se nombró al principio de las sesiones, ó bien á una especial nombrada por la mesa ó por las Cortes. Tampoco se dijo con qué objeto pasaba á la comisión, y esta se vería en un aprieto para decidir sobre la proposición mediante á estar concebida en términos generales, y de consiguiente solo podría limitar su dictamen á si debía ó no aprobarse. Con el fin, pues, de adelantar tiempo, me ha parecido conveniente pedir que dicha proposición pase á la comisión extraordinaria de Guerra, nombrada al principio de las sesiones, y que ha merecido la confianza de las Cortes. Las razones que me mueven á pedir que pase con urgencia, son muy poderosas, porque, señores, prescindiendo de ilustres, yo tengo datos exactísimos de fecha de antes de ayer, para saber que todas las fuerzas con que contamos desde Cantavieja á Madrid para contener las hordas del Pretendiente, se reducen á tres batallones y un escuadrón que tenía el general Orda en Teruel.

El Sr. PRESIDENTE suplicó al orador se ciñese á la cuestión sobre si debía ó no pasar su proposición con urgencia á una comisión.

El Sr. FALERO: Pues para probar la urgencia que merece este negocio debo decir los motivos en que me fundo, puesto que en realidad el peligro existe, si bien tenemos en nuestro favor que el príncipe rebelde, conductor de esas fuerzas, pertenece á una familia que nunca ha sabido dirigir los negocios, es un cobarde, no tiene audacia, y sus conciertos los hace con tanto desacierto como los nuestros.

El Sr. PRESIDENTE volvió á recordar al orador se ciñese á la cuestión. El Sr. FALERO: Me abstendré de proseguir, y solo pido á las Cortes se sirvan mandar que mi proposición pase á la comisión extraordinaria de Guerra con el encargo de que proponga desde luego, prescindiendo de que se apruebe ó no se apruebe, proponga, digo, las medidas oportunas para contener los progresos de la guerra civil, obtener el mas pronto exterminio de los rebeldes, y por último pido se declare esta proposición comprendida en el art. 100 del reglamento.

Declarada en efecto comprendida en el art. 100 del reglamento, fue admitida á discusión.

El Sr. GIL (D. Pedro): He pedido la palabra, no para oponerme á la proposición del Sr. Falero, sino para manifestar que la comisión extraordinaria de Guerra no existe actualmente, pues está cesante en sus trabajos desde 28 de Noviembre anterior; y por consiguiente, viendo que esta comisión no ha producido ni puede producir ningún resultado, yo, como individuo de ella, desde ahora renuncio formalmente pase á ella la proposición del Sr. Falero; y pido se nombre otra, ó que pase á una de las ya establecidas.

El Sr. OLOZAGA: Convento con todo cuanto acaba de manifestar el Sr. Gil. La comisión extraordinaria de Guerra está dispuesta de hecho. Se formó en los primeros días de la reunión de las Cortes; se formó sin conocimiento de las personas que la componían, y sobre todo del partido político á que habían de pertenecer; divisiones necesarias, y que existen en todos los cuerpos legisladores, de mayoría y minoría, es decir, de partido ministerial y de oposición, sin que por esto que digo nada pueda entenderse.

Reuníde, pues, la comisión para un objeto grandioso, y conocí que la misión de que estaba encargada era superior á sus fuerzas; porque la comisión no podía por sí proponer los medios de la salvación de la patria, porque estos los debía proponer el Gobierno, segun los que pertenecían á la mayoría. Esta comisión, por consiguiente, no podía seguir de este modo, y por lo mismo no me parece debe pasar la proposición del Sr. Falero á una comisión que de hecho no existe, y cuya existencia se ha reputado imposible.

Ademas esta comisión fue nombrada por las Cortes, y habiendo ahora necesidad de aumentar sus individuos porque uno de ellos, el Sr. Caballero, está ausente; y otro, el Sr. Presidente, que también pertenecía á ella, las Cortes tienen por precisión de proceder al nombramiento de dos individuos mas, y esto sería embarazoso. Así que, para que hubiese unidad, puesto que las comisiones se nombran por la mesa ó por las Cortes, mejor será se nombre la comisión por la mesa, puesto que esta representa la mayoría, y por lo tanto suplico á las Cortes se sirvan acordar que esta proposición pase de hecho á una comisión de las que existen, ó á una especial nombrada por las Cortes ó por la mesa, para que con conocimiento de las personas, de las cosas y situación de los negocios, bien diferente de lo que era en Octubre, proponga los medios de acudir á la salvación de la patria, porque la comisión extraordinaria de Guerra no podría corresponder como quisiera con este encargo.

Los Sres. Gil (D. Pedro) y Olózaga rectifican hechos.

El Sr. AILLON: Señores, esta proposición nos proporciona la ocasión de recordar á todos los Sres. Diputados y á todo el mundo, que las Cortes jamás han descuidado el gran negocio de la guerra, y que desde los primeros días de sus sesiones nombraron una comisión con el objeto exclusivo de proponer todos los medios de acelerar la terminación de la guerra civil y destruir este cancer que nos devora.

Yo, señores, sea porque no creía que pudiera presumir de mas inteligente que los dignos individuos de la comisión, ó porque fiado en que propondría á las Cortes aquellas medidas que creyese oportunas para conseguir el grande objeto á que todos aspiramos, no he hecho proposición alguna por la confianza, que como he dicho, me merecen tan dignos individuos de la comisión, á cuya elección en la mayor parte de ellos contribuí con mi voto.

Varias veces han reclamado algunas medidas para imprimir otra marcha á los negocios públicos, y la comisión ha respondido que no sabía ni tenía que proponer medida alguna; y yo convendría con los Sres. Gil y Olózaga en que la proposición del Sr. Falero pasase á otra comisión si las circunstancias no hubiesen variado, y la urgencia de ocuparnos en esta cuestión no fuese aun mayor que lo era cuando se nombró esta comisión. Tampoco puedo convenir con los tiempos que ha manifestado el Sr. Falero, porque ademas de la inexactitud de su aserto, han variado las circunstancias en cuanto á la posición en que se encuentra la comisión, porque ya ayer se nos manifestó que había abundantes recursos en la nación, que si se emplean bien, nos llevarán al término deseado, y sería un verdadero cargo para las Cortes el que se dejase de pasar la proposición del Sr. Falero á una comisión que tiene tales datos para llenar su objeto. Así que, yo no puedo menos de oponerme á que se nombre otra comisión para el efecto.

En cuanto al inconveniente manifestado por el Sr. Olózaga, puedo decir que en todas las comisiones hay individuos que mas ó menos tienen opiniones diferentes; pero nunca ha habido esa diversidad que obligue á hacer aparecer con un espíritu hostil que inutilice los esfuerzos de las comisiones. Yo puedo decir que en el seno de las Cortes no he visto mas que pruebas positivas y constantes de patriotismo y deseo de conseguir el grande objeto de la salvación de la patria, y no creo que en la comisión extraordinaria de Guerra haya habido una excepción de esta regla. Las Cortes nombraron esta comisión porque depositaron en ella su confianza; la nombraron en circunstancias difíciles; y si antes podía haber el obstáculo de que la comisión no hallaba recursos en su imaginación; ¿por qué no ha de aprovecharse ahora de ellos cuando ayer nos ha declarado uno de sus dignos individuos que los tiene? Así que, repito, las Cortes no deben proceder á nombrar otra comisión que reviese la proposición del Sr. Falero, y si acordar que pase á la extraordinaria de Guerra.

El Sr. OLOZAGA: El Sr. Aillon se ha referido á mí, supuesto que yo dije podrían encontrarse muchos recursos en la nación. Lo que dije ayer fue que no triunfaria D. Carlos porque en la nación había recursos, y dije esto oponiéndome al ministerio porque creo no los encuentra ni encontrará. En esto me refería al Ministerio, pues yo no tengo ninguna alquimia para encontrar recursos.

Sobre si yo debo ó no pertenecer á otra comisión; yo, si las Cortes no me rechazan, lo aceptaré; pero no creo sea la mejor elección. Las Cortes saben mejor que yo las doctrinas de otros Sres. Diputados con quienes no estoy de acuerdo.

El Sr. AILLON: Por lo mismo que el Sr. Olózaga manifestó ayer que había recursos abundantes para acabar la guerra, aunque como dije se refirió á los que debía encontrar el ministerio, está en el deber de las Cortes el pasar esta proposición á la comisión de que S. S. es digno individuo, para que con sus luces pueda contribuir á tan grande empresa. En cuanto á lo demas, dejo á la consideración de las Cortes si puede un Diputado de su seno lisonjearse mas que el Sr. Olózaga de haber sido acogidas sus propuestas con mas benevolencia.

El Sr. LUJAN fue de opinion que debía nombrarse una comisión nueva para entender en este asunto.

El Sr. GOMEZ ACEBO dijo era de opinion enteramente contraria á la de S. S.: que la proposición debía pasar á la comisión extraordinaria de Guerra nombrada por las Cortes en los primeros días de su reunión para que representase el anhelo constante de hallar medios de acelerar el término de una guerra desoladora. Que S. S. era el primero en decir que hay muchos medios y muchos recursos; pero que hasta ahora no se

vela se propusiese alguno, y que si es tan ancho este camino para salvarnos, quisiera que en vez de improvisar excitaciones para buscarlos, se designasen. El orador se extendió en las razones que tenía para no convenir en que se nombrase otra comisión, y a que la proposición pasara á la extraordinaria de Guerra.

El Sr. ALVARO dijo que las Cortes, en vista de las observaciones hechas por el Sr. Olózaga, estaban en el caso de nombrar una comisión nueva, porque era indispensable que hubiese union de ideas en sus individuos, quienes acercándose al Gobierno, pudieran saber de este los medios con que contaba para salvar la patria para despues proponerlos á la deliberacion de las Cortes.

El Sr. FALERO dijo que no tenía interes en que su proposición pasase á la comisión extraordinaria de Guerra, como habia propuesto, ó á otra de las establecidas, ó bien á una especial que nombrasen las Cortes ó la mesa. Que si habia propuesto pasase á la primera fue por hacer la justicia á que son acreedores sus dignos individuos; pero que repetía no se le ofrecia reparo en que pasase á cualquiera otra.

Los Sres. Gomez Acebo y Alvaro rectifican varios hechos. Se suscitó un ligero debate sobre si se debia conceder la palabra á otros Sres. Diputados que la tenían pedida en contra; y despues de un breve discurso del Sr. Acuña en este sentido, y de leerse á petición de los Sres. Gomez (D. Joaquin) y Castro los artículos 101, 99 y 100 del reglamento, se declaró el punto suficientemente discutido, y preguntado si se aprobaba la proposición, así se acordó.

Procediéndose al orden del día continuó la discusión del dictámen de la comisión especial encargada de revisar los proyectos del Gobierno, sobre que continuase la exacción del diezmo por el presente año.

El Sr. ALVAREZ GARCIA tomó la palabra, según pudimos comprender, en apoyo del dictámen.

El Sr. GOROSARRI impugnó el dictámen de la comisión, porque dice que halla en él poca coherencia y poca conformidad con lo aprobado por las Cortes sobre la supresion del diezmo.

El Sr. MADRIZ, como de la comisión, contesta que precisamente en este dictámen se decide la suerte del diezmo, pues su pago se impone desde este año á la clase agrícola, no ya como tal diezmo, sino como contribucion extraordinaria de guerra; que de este modo se favorece á la clase agrícola, pues se le permite pagar en frutos, y esto en el mismo momento que los acaba de recolectar, y que por consiguiente puede aporantarlos con menos gravámen suyo; que así se asegura tambien por este año la suerte del clero, sobre todo la de la clase más digna, que es la de los curas párrocos; y por último, que se facilitan los recursos que tanta falta hacen al ejército, pues dejando á disposición del Gobierno el arriendo, por ejemplo, del diezmo, le será fácil encontrar quien le adelante desde luego 20 ó 30 millones de reales, que es lo que necesita por el pronto para enviar á los generales Espartero, Oráa y Barón de Meer, á fin de que puedan continuar las operaciones; y concluye pidiendo que las Cortes aprueben desde luego el dictámen de la comisión.

Se suspende esta discusión. En la mañana la Constitución el Sr. Corral. El Sr. PRESIDENTE anuncia los asuntos que se han de discutir mañana, y levanta la sesión de hoy á las cuatro.

ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN CARLOS DE VALENCIA.

Para solemnizar los dias de la excelsa Reina Doña Isabel II, y estimular la aplicación de la juventud estudiosa; la academia, con arreglo á su instituto, publica concurso general de premios, que se adjudicarán á los opositores sobre alienies en cada una de las clases, el día 19 de Noviembre de 1857.

ASUNTOS. — Pintura.

1.ª clase. Los heróicos saguntinos, apurados todos sus recursos, y sin esperanza de socorro, se entregan á las llamas por no rendirse á los cartagineses sitiadores. Se pintará al óleo en un lienzo de seis y cuatro palmos. El opositor que mejor lo desempeñe recibirá una medalla de plata y 600 rs. vn.

2.ª clase. El gran pintor Leonardo de Vinci muere en brazos de Francisco I, Rey de Francia. Dibujado en pliego de marca imperial. El premio será medalla de plata y 500 rs. vn.

3.ª clase. Dibujar la estatua del Apolino en medio pliego de papel imperial. El premio medalla de plata y 150 rs. vn.

Escultura.

1.ª clase. Rui Diaz de Gaona, capitan y ciudadano de Logroño, con solo dos compañeros, defiende el puente de dicha ciudad contra un ejército de franceses y navarros. Se modelará este asunto, de bajo relieve, en un plano de barro de cuatro y tres palmos. El premio medalla de plata y 600 rs. vn.

2.ª clase. Muerte de Daoiz y Velarde en el memorable 2 de Mayo de 1808. Se modelará este asunto, de bajo relieve, sobre un plano de barro de dos y medio y dos palmos. El premio medalla de plata y 500 rs. vn.

3.ª clase. Modelar la estatua del Mercurio del calzadillo, de tres palmos. El premio medalla de plata y 150 rs. vn.

Arquitectura.

1.ª clase. Un museo de ciencias y artes para una capital de provincia. Planta, perfil y corte delineados geométricamente en papel de marca imperial, acompañando por escrito la razon artística del proyecto. El premio medalla y 600 rs. vn.

2.ª clase. Un arco de triunfo en memoria de una gran victoria conseguida por las armas españolas. Planta, perfil y corte geométricos, delineados en papel imperial, dando por escrito la razon artística y filosófica del proyecto. El premio medalla y 500 rs. vn.

3.ª clase. Planta y alzado de la capilla de Sto. Tomas de Villanueva de la catedral de Valencia y seccion á lo largo de la misma. El premio medalla y 150 rs. vn.

Grabado en dulce.

El retrato del célebre pintor valenciano Juan de Juanes del grandor de siete pulgadas de alto y el correspondiente ancho, cuyo original se halla en el museo de Madrid, cuadro número 150, de la escuela antigua española, el cual representa el sepulcro de S. Esteban, y á sus discípulos que lloran su pérdida. A la izquierda del espectador se ve un personaje vestido de negro, cuya cabeza se opina ser el retrato del autor. El premio medalla de plata y 300 rs. vn.

Grabado en hueco.

Un cuño de acero para una medalla de plata, de diez y seis líneas de diámetro, con el busto de Isabel II en el anverso; en el reverso la corona cívica, y en el centro el lema: «La academia de S. Carlos á Isabel II.» El premio medalla y 500 rs. vn.

Flores y ornatos.

1.ª clase. La cuarta parte de un tapete para la mesa de la presidencia de la academia de nobles artes, con los adornos correspondientes, adaptables á los tejidos de seda; y un florero, de tres y medio y dos y medio palmos, pintado al óleo, copiado del natural. El premio medalla de plata y 600 rs. vn.

2.ª clase. Una cenefa pintada, para una colgadura, adaptable á los tejidos de seda, con adornos del mejor gusto; y un florero, de dos y medio y dos palmos, pintado al óleo, copiado del natural. El premio medalla de plata y 300 rs. vn.

3.ª clase. Un florero, de dos y medio y uno y medio palmos, pintado al óleo ó al temple; y un estudio de flores, dibujadas del natural. El premio medalla de plata y 150 rs. vn.

Previsiones.

1.ª En la clase de escultura no se admitirán las obras si no estan cocidas, y solo se permitirá darlas de color del mismo barro.

2.ª Hasta el último dia de Julio se admitirán en la secretaria de la academia las firmas de los opositores; los que pasado dicho dia se presenten, no tendrán lugar en el concurso.

3.ª Los que residan fuera de esta capital deberán en dicho término presentarse ó escribir al secretario, expresando la facultad y clase á que quieran oponerse.

4.ª Para ejecutar y entregar las obras que van propuestas, se señala hasta el último dia de Octubre, dejando al arbitrio de los opositores trabajarlas donde les convenga.

5.ª Entregadas las obras, los opositores de todas las clases han de hacer nuevas pruebas dentro de la casa-academia en los dias que esta señalare, y tiempo preciso de dos horas, sobre nuevos asuntos que se propondrán de repente.

6.ª A los opositores de arquitectura se les harán por los profesores preguntas relativas á los asuntos.

7.ª Todo alumno, así de las tres artes como del grabado y flores, aunque no esté comprendido en la matricula de la academia, será admitido al concurso, y por el hecho de firmar la oposicion y presentar sus obras, quedará matriculado como discípulo.

8.ª Se exceptúan de esta oposicion los profesores graduados de académicos y de arquitectos.

De acuerdo de la academia se hacen saber al público para su gobierno. Valencia 21 de Junio de 1857.—El gefe superior político, presidente, Andres Visado.—Vicente Marzo, secretario.

Resúmen de las observaciones meteorológicas y de las enfermedades que han reinado en el mes anterior.

TERMÓMETRO CENTIGRADO.

Mayor elevacion... 37.4° s. o.
Menor... 16.4° s. o.
Media... 26.3° s. o.

BARÓMETRO.

Mayor elevacion... 26 pulgadas 3 líneas.
Menor... 26 pulg. 0 lin.
Media... 26 pulg. 1 1/2 lin.

VIENTOS.

Del N. 1 dia.
Del S. 4 dias.
Del O. 5 dias.
Del E. 9 dias.
Del N. E. 12 dias.
Del N. O. 1 dia.
Del S. E. 5 dias.
Del S. O. 12 dias.

Han soplado.

Casi todos estos vientos han soplado hácia el mediodia y por la tarde, quedando en calma por la noche y la mañana.

ESTADO DEL CIELO.

En el mes de que hablamos ha estado el cielo despejado por las mañanas, pero revuelto y tempestuoso por las tardes; apenas ha llovido, y la temperatura, como se ve por el resúmen del termómetro, ha sido bastante elevada. En los últimos dias del mes se ha notado una neblina que empañaba la atmósfera de un modo particular y no acostumbrado en la estacion que nos hallamos.

ENFERMEDADES.

El mes de Junio ha sido generalmente sano; se han observado pocas enfermedades, y estas de diversas y muy variadas especies. Las que mas han dominado son las calenturas gástricas y diarreas ligeras, algunas erupciones cutáneas y fiebres intermitentes. Hemos visto tambien bastantes congestiones é inflamaciones cerebrales; pero todas han recaido en personas que han tomado grandes insolaciones con motivo de las largas paradas y formaciones á que no estaban acostumbradas.

Con este motivo no podemos dejar de llamar la atencion de las autoridades á fin de que eviten todo lo posible esas largas paradas de la Milicia nacional, que obligan á exponerse á la intemperie á personas poco acostumbradas á ella y de una edad ya madura, en la cual es peligroso adquirir hábitos y costumbres nuevas. Un solo padre de familia que perezca por ésta causa y sin fruto para la patria, es una verdadera calamidad que debe evitarse á toda costa.

Estado de los enfermos de los hospitales militares de esta corte en el mes de Junio próximo.

Existentes en fin de Mayo... 582
Entrados en todo el mes de Junio... 705 } 1287
Salidos con alta en idem... 653
Muertos en idem... 35 } 686

Quedan existentes en fin de Junio... 601
(B. de M., C. y F.)

Itinerario de un viaje facultativo verificado en el continente, y descripción de las fundiciones de Duay, Strasburgo, Tolosa, La Haya, Carlshue, Lieja y Sayner-Hutte, por Don Francisco de Lujan, caballero de la orden militar de S. Hermenegildo, capitan de Artilleria, miembro de la sociedad geológica de Paris, de la de ciencias naturales y de la de amigos del pais de Madrid, y Diputado á Cortes por la provincia de Badajoz.

Auunciamos al público esta primera parte del Itinerario del viaje facultativo que el Sr. Lujan ha hecho por el continente, seguros que será acogido favorablemente por todos los hombres curiosos y amantes de las ciencias naturales, pues esta obra tan amena como instructiva encierra la novedad de estar basada en los progresos y adelantos á que han llegado en este siglo positivo las ciencias útiles, fuentes de las artes y de la industria.

Escrita para la instruccion de los oficiales de artilleria ha procurado el autor reunir cuantos datos se le han presentado para hacer conocer el estado en que se hallan en Europa los dos grandes ramos de saber á que se dedica un oficial de artilleria.

1.º Ingeniero constructor de artificios y material de guerra.
2.º Artillero en el campo de batalla, y la fabricacion de los elementos, la de los agentes de fuerzas necesarias al primero, la de armas portátiles, bocas de fuego, montajes, instruccion, equipo, organizacion de los ejércitos en las naciones mas avan-

zados en el dia, todo ha sido el objeto de sus investigaciones y de su anhelo para ilustrar á sus compañeros y á su pais; conociendo es del mayor interes, y como muy discretamente dice el Sr. Lujan, que el arte militar necesita en la actualidad un estudio especial y profundo, y que «el agente de los combates ha pasado del corazon á la cabeza, y se ha subdividido tan al infinito que no alcanza la vida de un hombre para conocer uno solo de sus ramos principales.»

Pero aunque el autor se ha propuesto por fin principal el de dar á sus compañeros noticia exacta de las adelantos de los artes en relacion con su arma, no por eso juzgamos menos útil su lectura á los oficiales de las demas, pues encontrarán á su vez notas de la organizacion de los ejércitos frances, prusiano, belga, holandes, de su equipo, armamento, instruccion &c., y los ingenieros civiles y todo hombre amante de las artes y de la industria datos interesantes relativos de la constitucion geológica de parte de la Peninsula, Francia, Bélgica, Holanda Prusia &c., de la fabricacion del hierro, acero, armas, explotacion de sus minas de carbon de piedra, de estos elementos indispensables ya al poder, á la riqueza y al porvenir de las naciones modernas.

Si los estrechos límites de un anuncio nos permitieran extendernos en el analisis critico de esta obra, añadiríamos las citas de algunos pasajes en que brillan rasgos patrióticos llenos de fuego, dignidad y nobleza, con los que el Sr. Lujan adorna y ameniza las descripciones artisticas y científicas, siempre áridas cuando se escriben como elementos de ciencias y de aplicacion en las obras puramente didácticas.

Si como esperamos, la segunda parte corresponde á la primera que ahora se publica, puede el Sr. Lujan en nuestro pobre juicio lisonjearse de haber llenado, no solo el objeto que se propuso en sus viajes, sino tambien de haber hecho un presente en extremo apreciable á los hombres aplicados de su pais. Esta obra en 4.º prolongado, en muy buen papel y de excelente impresion, consta de 326 páginas y 16 láminas y dos estados muy curiosos, y se halla venal en la libreria de Rodriguez al precio de 28 rs. en rústica,

Direccion de correos de España é Indias. — En cumplimiento de lo mandado en Real orden de 4 del corriente se saca nuevamente á subasta el arrendamiento de las postas de la carretera de la mala, desde Madrid á Vitoria por Aranda y Búrgos; cuyo acto se ha de celebrar el día 17 del presente mes de Julio á las doce de su mañana en las salas de la direccion general de correos, bajo las condiciones que estarán de manifiesto á los licitadores en la escribanía de la expresada direccion.

En la Gaceta de ayer, artículo de Paris, donde dice en la fecha: «25 de Junio,» léase: «28,» y mas abajo, donde dice: «las cartas de Constantino de 6 de Julio,» léase: «6 de Junio.»

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Titulos al portador del 5 por 100, 18 1/2 y 19 con cupon al contado: 20 á 60 d. f. 6 vol.: 22 á 30 d. f. 6 vol. á prima de 1/2 por 100 con cupon.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Titulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 6 y 6 un dieziseisavo al contado: 7 á 60 d. f. 6 vol. á prima de 1/2 por 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, Barcelona, á pesos Málaga, 1 1/2 b.
34 1/2 fuertes, 3 1/2 b. Santander, 1 1/2 id.
Paris 14-17. Bilbao, 1 1/2 id. Santiago, 1 1/2 d.
Cádiz, 3 id. Sevilla, 2 b.
Alcánte, á corto plazo. Coruña, 1/2 id. Valencia, 2 1/2 id.
20, 1 1/2 b. Granada, 1 id. Zaragoza, 1/2 id.
Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

CENSO ESPAÑOL,

el mas completo, 50 rs.—Ejecutoria de los apellidos Bara y Vergara, Ardit, Maso, Bianco y Pesquera, perfectamente conservada, 80.—Biblioteca numismática, 14.—Catecismo ad párrocos, 10.—Un tomo grueso en folio de láminas de herrero, cerrajero y bronceista, grabados ingleses, 40.—Balleri, numis hebreo samaritanis, hermosa edicion, 30.—Biblias en latin con la interpretacion griega, 30. Con Vitre y Duham 1, dos tomos, 40. Con Vitre y láminas, 40: y en latin y castellano con preciosas láminas 15 tomos, 160.—San Portiano, 12.—Calmet, sus obras con las más preciosas láminas en el diccionario bíblico, 11 tomos en folio, 200.—Natal Alejandro, historia y suplemento, 11 tomos, 200.—Los 12 libros de la Novísima recopilacion de leyes de España en folio, 110.—Molina de Primogenitave, 15.—Corella, práctica del confesionario, 8.—Colon de escribanos, dos tomos, 14.—Colon juzgados militares, cuatro tomos, 80.—Diccionario de penas del ejército y marina, 10.—Castrametacion ó arte de campar un ejército, con láminas, 10.—Cnaves, repertorio de los tiempos (libro muy raro y de mérito), 14.—Leblon, defensa de plazas, 10.—Zorraquin, geometría descriptiva, 12.—Lakis, derecho público, 14.—Juris civilis canonici, 20.—Cria caballar, 8.—Silva, genealogía (raro), 12.—Solo Madrid es corte, 10.—Historia de España por Mariana, añadida por Miñana, sumario y tablas, 10 tomos pasta, 160. Se hallarán con otros muchos, y el Vitrubio de arquitectura con 56 láminas preciosas, 100; la mayor parte en pasta, y aunque usados muchos pueden pasar por sin estrenar, en la negociacion pública, ca le de Jacometrezo, núm. 21, cuarto principal, donde se admiten listos de dentro y fuera del reino con las circunstancias enunciadas en las Gacetas pasadas, y se compran libros.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se pondrá nuevamente en escena la acreditada comedia original, en cuatro actos, escrita en variedad de metros, titulada

MUERETE ¡Y VERAS...!

su autor D. Manuel Breton de los Herreros. Terminará la funcion con baile nacional.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

GEMMA DI VERGI,

ópera en dos actos, del maestro Donizetti, tan aplaudida en todas sus representaciones.